

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. UN TEMA EDUCATIVO EMERGENTE

*The prevention of workplace. An emerging
educational issue*

Ángel MOLINA MARTÍNEZ
Correo-e: angelmolina77@gmail.com

Recepción: 17 de marzo de 2010
Envío a informantes: 12 de mayo de 2010
Fecha de aceptación definitiva: 14 de junio de 2010
Biblid. [0214-3402 (2011) (II época) n.º 17; 187-204]

RESUMEN: Los aspectos puramente pedagógicos son vitales para poder entender cuáles han sido las diferentes realidades vividas en el mundo de la educación en prevención de riesgos laborales, si se cree con convicción en la consecución del cumplimiento de objetivos a largo plazo. Por ello, el planteamiento de este artículo es una apuesta de futuro con el fin de analizar el pasado más reciente, sin dejar de lado el interés de plantear objetivos consolidados, aunque estos sean a largo plazo.

El hecho de analizar experiencias vividas, por muy insignificantes que hayan sido, ha de servir para plantearse un análisis detallado de hacia dónde camina la prevención de riesgos laborales en el mundo educativo, con el fin de poder establecer una estrategia común en base a un proyecto educativo coordinado, unido y en síntesis con las actividades ya llevadas a cabo, las cuales son fruto de iniciativas ya plasmadas en proyectos de actuación reflejados en el marco normativo actual y reciente.

PALABRAS CLAVE: prevención, educación, riesgos laborales.

ABSTRACT: Purely pedagogical aspects are vital to understand what were the different realities in the world of education in prevention of occupational hazards, if you believe with conviction in the pursuit of compliance with long-term goals. Therefore, the approach of this paper is a future investment in order to analyze the recent past, without neglecting the interests of consolidated set objectives, but these are long term.

The fact look very insignificant life experiences that have been, it used to consider a detailed analysis of where we walk the prevention of occupational risks in the world of education, in order to establish a common strategy based on an educational project coordinated, united and in synthesis with the activities already undertaken, which are the result of initiatives and projects embodied in performance reflected in the current regulatory framework and recent.

KEYWORDS: education, warning, workplace, risk.

1. Aspectos introductorios

HAY UNA EXPRESIÓN POPULAR que dice que es mucho mejor *prevenir que curar*, ya sea en términos humanos, sociales o económicos. Son muchos y variados los beneficios que se derivan de la prevención de riesgos laborales y que están encaminados a minimizar los datos cruentos de nuestra siniestralidad laboral.

En consonancia con esto, cabe señalar que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por poner tan solo un ejemplo de agente social, han destinado para la realización de actividades preventivas hasta el año 2005 un 5% de las cuotas que percibían por Contingencias Profesionales. Con la Orden TAS/3623/2006, el presupuesto para estas actividades se limitó al 1%, lo cual contrasta de una forma clara y poco beneficiosa para nuestros intereses, con lo que se viene invirtiendo en prevención de riesgos laborales en otros países de la Unión Europea, cuyos presupuestos destinados al tema objeto de este artículo se encuentran en torno al 5% de los ingresos de sus Contingencias Profesionales. El límite máximo que permitía la normativa española del 1% a través de la orden TAS ya mencionada se vio reducido al 0,5% mediante una resolución del 30 de junio de 2009, limitando aún más la realización de estas actividades preventivas. A este desatino presupuestario, cabe incrementar, también, el descenso de las cuotas que las Mutuas de Accidentes de Trabajo han ido sufriendo desde el año 2006, cuotas que han ido aguantando una fuerte merma año tras año, situada en torno a un 4,5% en su recaudación, lo cual suma aproximadamente un descenso en la recaudación de las cuotas por Contingencias Profesionales de un 15% en los últimos 3 años de legislatura actual.

Esta circunstancia choca de pleno no ya solo con el supuesto marco ideológico del actual Ejecutivo en la defensa de los derechos del trabajador, sino también, con el interés manifestado por varios organismos internacionales, entre los que se encuentra, por ejemplo, *La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)*, que cuando introduce el concepto de la Seguridad Social Dinámica, lo orienta en el sentido de «avanzar en la consecución de sistemas de protección social accesibles y sostenibles, que no solo proporcionen protección, sino que adopten también planteamientos preventivos y sostengan la rehabilitación y la reintegración contribuyendo a una mejora de las sociedades productivas».

También es totalmente contradictorio con el documento preparatorio de la Conferencia anual del 2005 de la *Organización Internacional del Trabajo*, cuando en este se testificaba que «...dado que los regímenes de seguro se benefician con la reducción del número de accidentes y enfermedades, es lógico y moralmente correcto destinar las primas recaudadas a la prevención más que a la indemnización...».

Por si estos datos fueran poco ilustrativos, quisiera testimoniar, aquí y ahora, que por todos cuantos nos dedicamos a estudiar las condiciones laborales en España es bien conocida que la inversión de las Mutuas en prevención de riesgos laborales viene siendo, económicamente hablando, totalmente rentable para quien la realiza, ya que se estima, según datos establecidos por la *Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)*, que por cada euro invertido en esta materia, se ahorran algo más de dos euros. Incluso en cualquiera de los estudios utilizados en las investigaciones realizadas para las empresas privadas, se tiene considerado que, por cada euro que invierten las empresas en actividades preventivas, se consigue

ahorrar algo más de dieciocho euros de gastos adicionales; gastos que vienen derivados principalmente de la pérdida de horas en la producción.

Con estas premisas, se hace muy complicado concebir, además de asimilar, esas campañas publicitarias, esos lemas utilizados o aquellas proclamas utilizadas en formas de programas, cuando, inmersos en algún proceso electoral o situación similar, lanzan desde las filas del propio Ministerio de Trabajo o desde la Secretaría de la Seguridad Social, en aras de la defensa de la salud del trabajador o del derecho inalienable que tiene el trabajador en garantizar la integridad de su bienestar físico y mental, cuando, por otro lado, recortan permanentemente el presupuesto económico destinado a ello como acabo de evidenciar.

Si esto sorprende a todos cuantos trabajamos en el mundo de los riesgos laborales, aún sorprende e incluso llega en algunos casos a perturbar aún más el silencio cómplice de los principales agentes sociales, que, en teoría y según dicen, defienden los derechos de los trabajadores. Llama poderosamente la atención como las principales fuerzas sindicales reprochan permanentemente a las patronales la siniestralidad laboral y después ocultan unas veces, otras silencian, e inclusive algunas otras aplauden inconcebiblemente, actitudes o actuaciones del Ejecutivo, dándoles coartadas con sus actuaciones y posicionamientos, cuando estos recortan año tras año el presupuesto de las partidas destinadas a mejorar las condiciones laborales a través de la prevención de riesgos laborales o cuando, simplemente, no muestran el interés que sería deseable en evitar la siniestralidad laboral como ocurre en la actualidad.

La nota negativa constante en la que uno se viene encontrando cada vez que se pretende reformar el marco normativo y legislativo en prevención de riesgos laborales o cuando se pretende llevar a cabo iniciativas que buscan el descenso en los graves resultados de la siniestralidad laboral que nos afecta contrasta notablemente con el interés manifiesto de aquellos técnicos que luchan día a día desde hace más de cuatro décadas por implantar un sistema de universalización de la seguridad e higiene en el trabajo que sea tan eficaz como eficiente, el cual ayude a alcanzar el objetivo planteado. Nunca mejor dicho y parafraseando ese gran cantar épico que no es otro que el *Cantar del Mio Cid*, escrito en forma de poema y cuyos versos describen una de las obras narrativas más universales de nuestra literatura española, decía que se puede indicar al respecto que, para la prevención en los riesgos laborales, *nunca antes ha habido peor señor, para tan buen vasallo*.

Razones políticas al margen, nos es más productivo, agradable y positivo, centrarnos en aspectos puramente pedagógicos, pues es vital poder subrayar cuál ha sido la realidad vivida en el mundo de la educación en prevención de riesgos laborales, si se cree con convicción en la consecución del cumplimiento de objetivos a largo plazo. Es por ello que el planteamiento de este artículo sea una apuesta de futuro la cual analice el pasado más reciente, con el interés de plantear objetivos consolidados aunque estos sean a largo plazo.

El hecho de analizar experiencias vividas, por muy insignificantes que hayan sido, ha de servir para plantearse un análisis detallado de hacia dónde camina la prevención de riesgos laborales en el mundo educativo, con el fin de poder establecer una estrategia común en base a un proyecto educativo coordinado, unido y en síntesis con las actividades ya llevadas a cabo, las cuales son fruto de iniciativas ya plasmadas en proyectos de actuación reflejados en el marco normativo actual y reciente.

2. Experiencias educativas en España

En abril del año 2005 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó un renovado *Plan de actuación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales*. Dentro de este plan, se incorporó un documento que hacía referencia a las estrategias que se debían llevar a cabo en esta materia. Entre las que emanaban del mismo, se encontraba la referida a la formación preventiva, la cual cobró mucha fuerza, entendiéndose como una de las habilidades en las que más se habría de incidir.

El instrumento resultante de las estrategias en prevención fue constituido como instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto plazo. Dicho apunte abarca el periodo entre el año 2007 y el 2012, con el objetivo de transformar los *valores*, las *actitudes* y los *comportamientos* de todos los sujetos implicados en la prevención de riesgos laborales. De esta forma se pretende inaugurar una nueva forma de actuar consolidando, no obstante, las iniciativas que se han demostrado hasta el momento útiles y eficaces en su resultado, especialmente en el periodo anterior comprendido entre el 2002 y el 2007.

Entre las diversas tácticas llevadas a cabo está, como se acaba de indicar, el potenciar el magisterio en la disciplina de prevención de riesgos laborales, ya que la instrucción es considerada como uno de los pilares esenciales del registro logístico llevado a cabo en el plan de actuación elaborado en el 2005 y cuyo desarrollo comprende hasta el año 2012. Este hecho es debido a que se piensa que la prevención no comienza en el ámbito laboral, sino en etapas anteriores, en especial en el sistema educativo.

Por un lado, el mercado laboral español necesita trabajadores cualificados y parte de esa cualificación debe consistir en un sólido entrenamiento en el contenido de prevención de riesgos laborales, no sólo desde el punto de vista teórico sino también desde la parte efectiva de la misma. Por otra parte, el sistema educativo debe proporcionar profesionales adecuados en capacidad y suficientes en número para el desempeño de funciones preventivas en las empresas.

Para alcanzar el desarrollo de esta organización, los agentes profesionales implicados en este aleccionamiento proponen actuar en el ámbito de la enseñanza obligatoria mediante la elaboración de medidas concretas que potencien la incorporación de esta clase en los programas oficiales ya desde la Educación Infantil, así como la elaboración de guías para el profesor y el adiestramiento teórico y práctico de docentes.

La línea de actuación en la asignatura de formación profesional reglada está basada, por una parte, en profundizar en la transversalidad de la prevención de riesgos laborales en la totalidad de los títulos de Formación Profesional reglada, modernizando el tratamiento de los contenidos preventivos y dedicando una atención reforzada a aquellos que no son de rama industrial (administrativos, sanitarios, agroalimentarios...) y, por otra parte, mejorar la capacitación específica del profesorado para impartir los contenidos preventivos de las diferentes titulaciones.

En cuanto al aprendizaje universitario se propone un perfil de actuación basado en dos condicionantes:

- *Perfeccionar la integración de los contenidos preventivos en los «currículums» de las titulaciones universitarias más directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.*
- *Promover la enseñanza universitaria de postgrado en materia de prevención de riesgos laborales en el marco del proceso de Bolonia, como forma exclusiva de capacitar profesionales para el desempeño de funciones de nivel superior.*

En materia de instrucción para el empleo, en el marco del desarrollo y ejecución del IV Acuerdo Nacional de Formación, del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo y del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de enseñanza profesional para el empleo, las actuaciones llevadas a cabo son:

- *Prestar especial atención a la transversalidad de la prevención de riesgos laborales en el proceso de desarrollo y ejecución del nuevo Sistema de Orientación para el empleo.*
- *Articular ofertas educativas dirigidas a la guía en materia preventiva de los trabajadores, ocupados o desempleados, y a la disciplina de trabajadores ocupados para el desempeño de funciones de nivel básico, intermedio o superior en prevención de riesgos laborales.*
- *Promover en la ejecución de estas actuaciones el acceso al adiestramiento en materia de prevención de riesgos laborales de trabajadores con mayores necesidades instructivas, como es el caso de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas, trabajadores con baja cualificación, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad.*
- *Promover el acceso al magisterio en materia de prevención de riesgos laborales de trabajadores autónomos, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de lo previsto en materia de seguridad y salud en el trabajo en el Estatuto del Trabajador Autónomo y conforme a la Recomendación 2003/103/CE del Consejo de 18 de febrero de 2003, relativa a la mejora de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos.*

Paralelamente a esta línea de actuación marcada por el *plan de actuación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales*, el objetivo principal del último de los acuerdos establecidos entre los Ministerios de Trabajo y el de Educación, surgido de la Mesa de Diálogo Social, se encuentra en la organización y el desarrollo de actuaciones educativas en el ámbito educativo con el fin de promover entre sus integrantes la cultura preventiva.

Para lograr este objetivo indicado por la Mesa de Diálogo Social, desde mayo del año 2004 se tiene constituido desde la Consejería de Trabajo, por una parte, y de la de Educación, por otra, de todas las Comunidades Autónomas, diversos grupos de trabajo multidisciplinares con representantes de las Oficinas Territoriales de Trabajo, por parte de los primeros, y representantes de las Delegaciones de Educación, por parte de los segundos.

A estos representantes de la Administración Autonómica se les han unido representantes de los agentes sociales que trabajaban en ámbitos relacionados tanto con el Ministerio de Trabajo como con el Ministerio de Educación, con el fin de hacer más eficiente el grupo de trabajo multidisciplinar formado para lograr el objetivo que se tiene planteado en la realización del acuerdo interministerial.

Los grupos multidisciplinarios de funcionarios constituidos y convocados para trabajar en este nuevo acuerdo se pusieron a trabajar en las diferentes Comunidades Autónomas a finales del mes de mayo del año 2004, y tras varios meses de dedicación, elaboraron una serie de medidas entre las que deben destacarse las siguientes:

- *Creación de mecanismos de coordinación institucional entre las distintas administraciones públicas.*
- *Desarrollo de programas de formación e información.*
- *Campañas educativas dirigidas al ámbito escolar.*
- *Orientación de las campañas por las autoridades educativas y laborales.*
- *Actuación en colectivos específicos según sus necesidades y características.*
- *Renovación de materiales educativos.*
- *Programas de actuación en diversos colectivos escolares.*
- *Programas de seguimiento y evaluación.*
- *Impulsar documentos de formación aprobados por los órganos administrativos.*
- *Desarrollo teórico y práctico de los programas acordados.*

A pesar del esfuerzo realizado por los integrantes de los grupos de trabajo, y a pesar también de las novedosas, innovadoras y vanguardistas medidas que se formulan en sus propuestas para integrar la prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo, estas medidas no han llegado a tener ni el interés ni la repercusión que se suponía en el *Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales*, debido, en buena medida, a que el grupo de trabajo formado para tal motivo ha sido disuelto en algunas Comunidades Autónomas por las Direcciones Generales. Parece ser que los representantes de las Delegaciones de Educación, no se sabe bien las razones exactas que motivaron el decidir abandonar la visión sobre prevención de riesgos laborales, dándole descaradamente la espalda a tales propuestas y menciones planteadas en los grupos multidisciplinarios de trabajo en unos casos, y boicoteando en otros, las medidas propuestas o apartando al resto de representantes que integraban los grupos de trabajo.

Entre las Comunidades Autónomas que se desmarcaron de este fracaso, se encuentra Castilla y León donde surgió la conocida y publicitada campaña *A salvo*.

El programa de la campaña conocida por el título de *A salvo* es, a día de hoy, el proyecto pedagógico de prevención de riesgos laborales más importante realizado en el ámbito educativo. Lástima que tantísima cantidad de dinero que se destina a este programa no sea canalizada en la interacción del alumno en su etapa escolar, en la organización preventiva del centro educativo en el que curse sus estudios. Pero, siendo optimistas, es justo resaltar que esta campaña no tiene precedentes y constituye por tanto otro de los tantos esfuerzos en integrar la prevención en el ámbito de la escuela.

Por razones obvias de espacio, eficiencia y cercanía, nos centraremos en el acuerdo llegado para la realización de la campaña *¡A Salvo!* en la Comunidad Autónoma en donde nos encontramos, pero sí se ha de dejar constancia que, en cualquiera del resto de Comunidades Autónomas, se puede uno encontrar con parecidas (por no decir iguales) iniciativas de esta campaña, ya que, como ya se ha comentado, estos proyectos tienen su marco de actuación en las estrategias que para la prevención de riesgos laborales vienen estableciendo las distintas autoridades.

Este programa educativo tiene su origen más concretamente en el marco del Acuerdo del Diálogo Social en materia de prevención de riesgos laborales, firmado entre la Junta de Castilla y León y los Agentes Sociales y Económicos UGT, CC.OO. y CECALE, con el objetivo de introducir la prevención en las distintas etapas educativas. La Consejería de Economía y Empleo, en colaboración con la Consejería de Educación y Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, desarrolló la iniciativa denominada *Escuela de Prevención* y, dentro de este gran marco de actuación, se ha trabajado todos los años en la campaña *¡A salvo!*, la cual está dirigida únicamente a los alumnos y alumnas de los tres ciclos de Educación Primaria.

Las acciones que se desarrollan en esta campaña han tenido como destinatarios todos los centros públicos y concertados de Castilla y León. Siendo su objetivo fundamental, actuando desde las primeras etapas educativas, el de crear una cultura preventiva que favorezca la toma de conciencia de que la seguridad es un bien social que debe ser defendido por todos y promueva un cambio de actitudes que contribuya a adoptar hábitos saludables y seguros para todos y en beneficio de todos.

La gran acogida que en principio tuvieron estas actuaciones fue especialmente estimulante para los promotores de la campaña. Este estímulo les llevó el resto de los años a continuar por dos caminos paralelos. Por un lado, a la presentación de la campaña *¡A Salvo!* ante el INSHT, para su inclusión como participante en los premios europeos a las buenas prácticas que organizaba la Agencia Europea. Por otro lado, para presentar, en base a las observaciones y sugerencias recibidas, nuevas actuaciones de la campaña *¡A Salvo!* cada año.

El primero de los caminos seguidos les llevó a la consecución del Galardón Europeo otorgado a la Campaña *¡A Salvo!* por su contribución a las buenas prácticas en el ámbito educativo en materia de seguridad y salud laboral. Premio que fue concedido por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cuanto al segundo de los caminos perseguidos, y el más importante para este artículo, fue el de las actuaciones que se desarrollan año tras año en la campaña y que, a continuación, paso a detallar brevemente.

Los objetivos que a priori se han planteado en la campaña *¡A Salvo!* promovida en Castilla y León son:

- *Realizar actuaciones que ayuden a la difusión y a la sensibilización de la prevención de riesgos en el ámbito escolar.*
- *Fomentar el uso de los materiales ¡A salvo! entre alumnos y profesores.*
- *Fomentar mediante juegos la asimilación de conceptos relacionados con la prevención de riesgos y sensibilizar sobre este tema.*

- *Contribuir a la educación de los participantes enseñándoles a adoptar las medidas necesarias que eviten los riesgos de accidentes, en los diferentes ámbitos.*
- *Incidir indirectamente en los comportamientos de los padres/madres de los alumnos.*

El plan de actuaciones pretende implicar a la comunidad educativa de Castilla y León, tanto a alumnos como a profesores. Este consiste en el desarrollo de talleres de trabajo en los niveles de Educación Primaria de los centros educativos, impartidos por monitores especializados, que a través de diversas técnicas juegan con los materiales didácticos *¡A salvo!*

Un equipo formado por 18 monitores visita los colegios públicos y concertados de Educación Primaria de Castilla y León que lo solicitan. Trabajan nueve equipos *¡A salvo!*, uno por provincia (2 monitores), en la semana en torno al Día Internacional de la Prevención de Riesgos Laborales. La actuación va dirigida fundamentalmente a los alumnos y alumnas de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria de todos los Centros de Enseñanza de la Comunidad de Castilla y León.

El programa se desarrolla en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, realizando tantas intervenciones como peticiones vengan por parte de los Centros Educativos y respondiendo a todo tipo de colegios (concertados, públicos, Cras...).

Los materiales *¡A salvo!* que se utilizan son los que se integran en la maleta que se les facilita a los alumnos objeto de la campaña. Esta consta de una Mascota Salva, un Juego de Señales, un Cartel de situaciones y escenas, Fichas de actividades, El Teatrillo, los cómics, Prevenpinta y Trivisalva.

Paralelamente a esta campaña realizada en los centros educativos, se viene llevando a cabo otra campaña de carácter publicitario, cuyo objetivo viene a complementar desde los medios de comunicación el proyecto de la Escuela de Prevención en la que está incluida esta campaña que acabamos de describir. Este otro proyecto consta de una serie de *Salvaconsejos* emitidos en distintos medios de comunicación.

Los *Salvaconsejos* son cortos publicitarios de unos veinte segundos de duración que se inician con una pequeña intervención de la mascota cuyo nombre es *Salva*, que tras presentarse muestra una escena con imágenes reales de niños en diferentes situaciones de riesgo, y se finaliza con el consejo que *Salva* les da a los niños ante estas situaciones. El objetivo de estos cortos es sensibilizar en prevención de riesgos a los niños y niñas, a sus familias y a todo su entorno, enseñándoles a identificar el riesgo en cualquier circunstancia cotidiana de su vida y a adquirir hábitos saludables como forma de vida. Se presentan diez consejos diferentes:

- *Prevé lo que pueda pasar antes de que ocurra.*
- *Advierte a los demás de los peligros que veas.*
- *Protege tus manos, ojos, oídos... son para toda la vida.*
- *Ante lo desconocido, ten precaución.*
- *Evita los riesgos, vivirás más feliz (tú y todos).*
- *No corras riesgos, no merece la pena exponerse a sufrir un accidente.*
- *No menosprecies los peligros por pequeños que te puedan parecer.*

- *Presta atención a las señales que te advierten de los peligros.*
- *Utiliza las cosas correctamente y para aquello que están destinadas.*
- *Si te encuentras con un peligro, evítalo antes de que sea tarde.*

Centrándonos e introduciéndonos en actuaciones realizadas en el ámbito más directamente curricular de los centros escolares, podríamos establecer que entre los pedagogos que se han ido interesando sobre cómo se deben, o se pueden, introducir programas de prevención de accidentes en la escuela nos encontramos con tres posturas distintas, las cuales han ido marcando las diferentes pautas de trabajo en el desarrollo de algunas actividades realizadas directamente en el entorno escolar. Estas tres posturas se resumen de la siguiente forma y manera:

- *Una es la enseñanza ocasional en la que el maestro aprovecha para introducir el tema en alguna de las ocasiones favorables que se le presente. Una noticia de prensa, radio, televisión, un accidente fortuito sufrido por alumnos... son considerados momentos muy favorables para provocar la reflexión colectiva sobre la causa de los accidentes y cómo deberían evitarse.*
- *Otros profesores prefieren que sea introducida mediante un programa escolar independiente, lo cual equivaldría a introducir una nueva asignatura en los currículums.*
- *Por último, otro grupo de profesores defiende que en cada materia el profesor introduzca contenidos conexiones con el tema.*

De las experiencias conocidas en este tema, la enseñanza de la prevención sólo se ha incluido mediante enseñanzas ocasionales. Como ya se comentó en líneas anteriores, no son muchas las iniciativas que hay en torno a este contenido y las que hay son fruto de inquietudes personales que sobre el mismo tienen algunos centros o algunos profesores. Esto ha originado que, en los centros en los que se han realizado experiencias educativas sobre acciones preventivas, se han llevado a cabo a través de enseñanzas puntuales.

Los contenidos didácticos utilizados en dichas enseñanzas han sido muy distintos en función de la actividad realizada, pero, en líneas generales, los más utilizados o, al menos, los más propuestos por expertos en la materia son:

- *Proponer a los alumnos que hagan dibujos que tengan por motivo los accidentes, para así medir el grado de asociación que existe entre accidente y trabajo entre los alumnos.*
- *Realización de charlas que tienen como objetivo el analizar las causas de los accidentes y el proponer medidas preventivas.*
- *Organización de Comités de Salud y Seguridad en los centros escolares, y encargarse de llevar a cabo diversas acciones como el control de limpieza de clases, patios, servicios, comedores... realización de campañas de higiene, participación en la revisión de los sistemas de seguridad (extintores, instalación eléctrica, calefacción...).*
- *Organización de Comités que ayuden en la realización de simulacros de emergencias y de evacuaciones de centros, creando equipos de intervención primaria.*

- *Diferentes juegos y actividades lúdicas que giren en torno a la prevención, como, por ejemplo, analizar los diferentes colores del entorno y así analizar la iluminación como factor psicosocial, sopas de letras que contengan palabras cuyo contenido esté relacionado con la prevención de accidentes, diferencias que existen entre dos dibujos y que dichas diferencias giren en torno a la seguridad-inseguridad; y un largo etcétera de actividades lúdicas similares.*

Todas estas actividades vienen marcando una pauta de actuación en los centros educativos, y como puede observarse no están cargadas de elementos pedagógicos cuyo fin sea el transmitir el valor de la cultura preventiva, aunque sí lo es el evitar accidentes en general.

Fruto de esta última preocupación, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha querido lograr la más amplia difusión de una auténtica cultura en materia de seguridad y salud en el trabajo, y a fin de destacar la labor formativa del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha propuesto celebrar el 28 de abril de cada año el Día de la Seguridad y la Salud Laboral (*Orden emitida el 30 de marzo de 1999 donde se establece el día 28 de abril de cada año como día de la Seguridad y Salud en el Trabajo*).

Por ello, es interesante desarrollar en los inmediatos párrafos el ejemplo de Castilla y León, ya que pensamos que esta indicación es suficiente como referencia y muestra de lo que viene siendo la elaboración y práctica de esta actividad, pero, obviamente, esta acción propuesta desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está siendo desarrollada por todas y cada una de las Comunidades Autónomas, que si bien es cierto tienen distinto rendimiento en cada una de nuestras Comunidades, no es menos cierto que está siendo desarrollada en mayor o menor medida por todas las Comunidades que han ido siguiendo los dictámenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tal cual se pretende hacer constar en este texto.

En Castilla y León, para formalizar dicha conmemoración la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León ordena a las Unidades de Salud laboral de las correspondientes Oficinas Territoriales de Trabajo que desarrollen actividades divulgativas en centros de educación.

Para su organización se han de poner en contacto con el jefe de la Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y poner en su conocimiento los objetivos y las actividades previstas para la celebración del *DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*. El jefe de la Inspección de la Dirección Provincial de Educación es quien se encarga de elegir los centros educativos a los que se ha de dirigir tal actividad.

El segundo paso es que los técnicos de la Unidad de Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo se pongan en contacto con los directores de los centros escolares elegidos por el jefe de la Inspección de Educación. En esa entrevista se les informa a los directores de los centros de la acción didáctica y se les hace entrega del material didáctico que se va a utilizar, y que la Junta de Castilla y León ha destinado para tal evento.

Los objetivos que se plantean en la actividad están encaminados a la formalización y el desarrollo de las siguientes diligencias:

- *Fomentar la cultura preventiva en los distintos niveles educativos.*
- *Celebrar el día internacional de la Seguridad y Salud Laboral.*

Para la cumplimentación de los objetivos de los trabajos, se entregan y se utilizan los siguientes materiales didácticos:

- *Pins.*
- *Juego de la Seguridad (es el tradicional juego de la Oca, pero tiene todas sus casillas transformadas con motivos de seguridad, las reglas varían y en sustitución de la Oca está el Búho, como símbolo representativo de la seguridad).*
- *Test de Aptitud Preventiva (es un test elaborado por la Junta de Castilla y León en el que se mide a través de 10 preguntas la predisposición de los alumnos hacia la prevención de accidentes).*
- *Ejemplares de un Tebeo de Seguridad (es un tebeo con motivos animados de seguridad, que edita la Junta de Castilla y León).*

Las aplicaciones a desarrollar en espacio de hora y media en cada centro escolar seleccionado son las siguientes:

- *Conceptos básicos de Seguridad.*
- *Explicación del significado del día de la Seguridad y Salud Laboral.*
- *Comentarios de los niños sobre cómo han vivido (si es que lo han vivido). alguna experiencia de algún familiar que hubiese tenido un accidente laboral o cualquier otro tipo de accidente.*
- *Sugerencias que se les ocurran, de los distintos anuncios que han visto en los distintos medios de comunicación.*
- *Análisis de las etiquetas que existen en algunos envases (detergentes, lejías...).*
- *Comentar si se han fijado en las señales existentes en los colegios, cines, salas de juego, etc.*
- *Comentar cómo se comportarían en situaciones de emergencias.*
- *Comentar los riesgos que ven en su colegio.*
- *Proyección de un vídeo.*

Por último, y como forma de evaluar la tarea realizada en los centros escolares seleccionados, queda en manos del profesorado, al cual se le sugiere que en los días sucesivos les mande la realización de una redacción sobre el tema analizado o bien unos dibujos sobre el mismo tema. Los alumnos que realicen dicha actividad reciben por parte de la Junta un Diploma que certifique su participación en la misma.

En comunión con la actividad inmediatamente desarrollada, se viene publicando desde el INSHT la revista *Erga Primaria*, la cual tiene como finalidad acercar al mundo de la escuela la prevención de riesgos laborales. Se entiende que es en la infancia y en la adolescencia cuando la capacidad de aprendizaje adquiere su máxima plenitud. Por lo tanto, es en estas dos etapas en las que se cree que se puede conseguir una verdadera cultura de la prevención y una incorporación de la salud como valor en el desarrollo cotidiano de nuestras vidas. Por esta razón se crea la publicación *Erga primaria* como elemento divulgativo del artículo 5.2 de la ley de prevención de 1995 el cual establece «que las Administraciones públicas promoverán la mejora de la educación en materia preventiva en los diferentes niveles de enseñanza».

En esta publicación, cuyo primer número sale a la luz en el año 2000, se proponen a los profesores actividades educativas en los centros docentes, para que,

de esta forma, puedan perfeccionar las actividades aleatorias que paralelamente se celebran y realizan en la materia objeto y que venimos analizando desde el inicio de este artículo.

Cada *Erga Primaria* está dedicada a un tema concreto sobre salud y seguridad. En cada número se proponen conceptos teóricos básicos que sirvan de conocimientos a los profesores para que ellos posteriormente realicen una serie de ejercicios que cada número propone y los desarrollen con los alumnos que dirija o con los alumnos que compongan el centro educativo.

Cada número de la revista está compuesto por los siguientes apartados:

Componentes teóricos

• *Ejercicios Prácticos para:*

- *Primer ciclo.*
- *Segundo ciclo.*
- *Tercer ciclo.*
- *Actividades a realizar por el profesor.*
- *Objetivos.*
- *De conocimientos.*
- *De procedimientos.*
- *De actitudes.*
- *Área de conocimiento.*
- *Evaluación.*
- *Casos prácticos de guía para los profesores.*
- *Artículos de opinión sobre el tema tratado.*
- *Noticias escolares sobre la prevención de riesgos laborales.*

3. Experiencias educativas en países de la Unión Europea

Dando cierre a esta postura personal, a modo comparativo, y con la idea de tener una óptica más amplia con la que confrontar las actuaciones educativas llevadas a cabo en España, se considera conveniente realizar una rápida incursión comparativa con los modelos y actuaciones educativas que se siguen en otros países de la Unión Europea.

Esta sinopsis que a continuación y a modo de epílogo se plantea sobre la situación general en los Estados miembros refleja el estado de la cuestión en el momento actual en algunos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Se entiende que esto es necesario, pues no obstante así se podrá valorar con mayor objetividad cuál es la situación actual en España respecto a las actuaciones en materia de seguridad laboral que se vienen desarrollando en nuestro país.

En la mayoría de los Estados miembros existen módulos de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidos en los planes de estudios en la mayor parte de las etapas de la enseñanza, estos módulos se hallan en diferentes fases de desarrollo.

Asimismo, en casi todos los Estados miembros existen leyes o directrices en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la formación y la enseñanza, algunas se sitúan en un nivel bastante general, exigiendo la formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, mientras que en otros casos los alumnos cuentan de hecho con una protección similar a la de los trabajadores.

En la mayoría de los Estados miembros se han lanzado campañas para introducir cuestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo en la enseñanza, algunas han sido iniciativas nacionales o regionales, mientras que otras han sido de carácter local.

Igualmente, se ha producido alguna innovación efectiva en el tratamiento de esta cuestión, por ejemplo, la designación de estudiantes como *representantes de seguridad*, impartiendoles formación y otorgándoles poderes o la realización de programas nacionales para integrar la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles educativos.

En Dinamarca, la cuestión de la seguridad y la salud orientadas a los niños y jóvenes es una de las principales prioridades del programa de acción del Gobierno danés *Un entorno de trabajo limpio*. Uno de los temas versa sobre el modo de minimizar los accidentes entre personas de menos de 25 años.

El programa recomienda que las actitudes y los conocimientos básicos en relación con la salud y la seguridad en el trabajo se enseñen en las escuelas, permitiendo a los alumnos contribuir positivamente a su propia salud y seguridad y a las de sus compañeros.

El objetivo del proyecto dirigido a escuelas primarias pretende consolidar la formación sobre salud y seguridad en el trabajo e integrarla en la enseñanza general de las escuelas primarias.

El programa lo forman unos *trolls* que explican qué es una escuela y por qué es importante un buen entorno físico y psicológico en la escuela para el bienestar de los alumnos. Para este proyecto se requiere la colaboración de una serie de participantes, entre ellos sindicatos, asociaciones patronales, el Ministerio de Educación danés, la organización de padres y profesores y el Servicio de entorno laboral danés. El proyecto ha dado pie a la producción de diversos materiales con el fin de investigar los riesgos del entorno, siguiendo un método argumental. Entre estos materiales se incluyen, por ejemplo, una casa de *trolls* llena de objetos, un libro de cuentos, carpetas de material para profesores, un juego de mesa y una página de Internet <http://www.armi.dk>.

El concepto se ha incorporado en la enseñanza diaria y así, por ejemplo, la casa de *trolls* se conoce y se utiliza en más del 50% de los colegios públicos de Dinamarca.

En Italia, se lleva a cabo un programa denominado *Ejemplos de buenas prácticas en la promoción de la salud y la seguridad en escuelas primarias italianas*. El Instituto Nacional Italiano para la Prevención y la Seguridad en el Trabajo (ISPESL) creó y distribuyó dos instrumentos para ayudar a los profesores de niños de seis a nueve años de edad. Esta labor se emprendió porque en la opinión del ISPESL los colegios, y en particular los de enseñanza primaria, desempeñan un papel fundamental en la transmisión de los valores básicos de seguridad a las nuevas generaciones.

El primer instrumento es un CD-ROM interactivo llamado *En casa de Luca*, con el cual los niños, a través de sus respuestas a imágenes y animaciones atractivas, adquieren conciencia de los peligros que encierran determinadas situaciones o acciones en sus propios hogares. Mediante un juego el niño identifica y elimina todas las situaciones peligrosas y aprende a comportarse de forma segura en varias situaciones domésticas. Hay un sistema de puntuación para evaluar si se identifican los riesgos y se dan las soluciones adecuadas. Todo está escrito con rima para estimular todavía más a los niños.

El segundo instrumento es un cortometraje titulado *Gafas para ver*, en el que un abuelo, que representa los valores de la experiencia y la seguridad, formula preguntas a sus nietos y espera las respuestas. Estas respuestas aparecen en subtítulos y los niños pueden leerlas en voz alta a modo de karaoke.

La enseñanza en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de estos vídeos permite a los niños ver y evitar los accidentes en sus casas. Por ejemplo, agua hirviendo que se derrama de una olla o el suelo mojado en el cuarto de baño. De vez en cuando se detiene el vídeo para poder hablar con los niños sobre los peligros y las soluciones.

Desde el 2001 ambos productos se distribuyen en escuelas de enseñanza primaria de la región de Molise, en colaboración con la autoridad local en materia educativa y con la participación de expertos en Seguridad y Salud en el Trabajo del ISPESL y la confederación local de artes y oficios. Los profesores previamente han recibido información y formación sobre cuestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este proyecto ha dado pie al lanzamiento de un plan financiado por el Ministerio de Sanidad para divulgar el material a escala nacional. RAI Educativa (la televisión pública) también participa, utilizando su red de escuelas primarias italianas con cerca de 8 500 puntos de enlace.

En Alemania, uno de los países de la Unión Europea donde más presupuesto destinan (en torno a un 7% de las Contingencias Profesionales) a la Seguridad y Salud en el Trabajo, ésta se lleva a cabo a través de la formación técnica y profesional con la *Campaña de seguridad europea en el ámbito de la agricultura*, la autoridad competente en materia de salud y seguridad del Estado federado de Brandemburgo, junto con la autoridad responsable de los seguros de accidentes, lleva a cabo un proyecto para mejorar la integración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la formación profesional de los futuros agricultores, jardineros y trabajadores forestales.

Ambos ministerios, responsables de la formación profesional en la agricultura, apoyan el proyecto. Un grupo de expertos en Seguridad y Salud en el Trabajo eligen los temas adecuados, preparan conferencias y las pronuncian tras una minuciosa labor preparatoria. Para producir efectos a largo plazo, las conferencias se documentan y resumen en un manual utilizable en futuras ocasiones. La segunda edición del manual se publicó en CD-ROM y se ha elaborado con la ayuda de estudiantes. El manual incluye, por ejemplo, lo siguiente:

- *Una sinopsis de los elementos básicos de las legislaciones y sistemas de SST europeos y alemanes.*
- *La protección legal de las personas jóvenes.*
- *Los problemas de la cría de animales.*
- *Los problemas del mantenimiento de máquinas.*
- *El uso de productos químicos peligrosos en la agricultura.*
- *Típicos riesgos para la salud y enfermedades en la agricultura y posibilidades de prevención.*
- *La construcción en la agricultura. Se organiza un curso de formación avanzada para profesores en escuelas de formación profesional. Los profesores aprecian la ayuda técnica prestada para desarrollar su competencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

En el Reino Unido, la educación en esta materia se lleva a cabo a través de la educación universitaria mediante un plan de estudios de medicina. Para ello, la Comisión de Salud y Seguridad (HSC) del Reino Unido tiene un programa de integración de la enseñanza de riesgos en escuelas y cursos posteriores y de educación superior, en particular si dan acceso a profesiones en las que la seguridad es crucial.

Este programa forma parte de la estrategia gubernamental *Revitalizar la salud y la seguridad*. También se trata de impulsar la sensibilización en torno a la salud y la seguridad en profesiones importantes. El personal médico se expone a riesgos en muchos ámbitos de su trabajo, por ejemplo, la violencia, infecciones, manipulación de objetos y estrés. A menudo dirigen a otros empleados sanitarios expuestos a los mismos riesgos y están en condiciones de influir en ellos. En general, no reciben formación en materia de salud y seguridad en el trabajo.

El Comité Asesor de los Servicios Sanitarios (HSAC) de la Comisión de Salud y Seguridad se fijó hace tiempo el objetivo de implicar más a los profesionales de la medicina en la salud y la seguridad. El objetivo inicial consiste en garantizar que estos profesionales reciban información básica sobre la salud y la seguridad en el trabajo durante los estudios de licenciatura.

En Portugal se vienen realizando programas educativos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la enseñanza a través de campañas y programas estructurales. La forma de lograrlo consiste para ellos en integrar contenidos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los planes de estudios generales y técnicos, incluyendo la formación del profesorado en estas materias. Este método se considera una medida clave para abordar las causas de los accidentes de trabajo y de los problemas de salud. Para ello, se ha creado un programa de educación en Seguridad y Salud en el Trabajo (PNESST).

El Instituto de Desarrollo e Inspección de las Condiciones de Trabajo (IDICT) y el Ministerio de Educación aplican el programa sobre la base de los siguientes elementos:

- *El desarrollo de planes de estudios y la inclusión de contenidos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la formación impartida en la enseñanza obligatoria, posterior y superior.*
- *La formación de formadores y profesores.*
- *La labor de sensibilización en materia de SST en las escuelas. El programa nacional tiene una imagen y un logotipo, y el eslogan es «Seguridad y salud en el trabajo: aprender hoy, practicar siempre». El programa avanza a buen ritmo; por ejemplo, se ha empezado a formar a profesores y, desde 2000, ya se ha impartido formación a unos 500 profesores.*

Resumiendo, es importante indicar que a escala europea existen una serie de proyectos que abordan la enseñanza en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos proyectos tienen una serie de circunstancias comunes a todos ellos que se pueden resumir en el siguiente cuadro:

- *Son proyectos puntuales que cuando concluyen no suelen tener actividades de continuación.*
- *Se abordan varios temas, pero de forma poco coordinada.*

- *Necesitan de una estrategia europea de Seguridad y Salud en el Trabajo en la enseñanza.*
- *Necesitan fuentes de financiación para determinar en qué medida podrían utilizarse para facilitar la integración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en iniciativas de enseñanza a escala europea, nacional o local.*

Lo que sí tienen en común todos los países miembros de la Unión Europea es la idea de *cómo* ha de ser la intervención de la Seguridad en el Trabajo en el ámbito educativo.

Para todos los miembros sin excepción, la educación en esta materia ha de realizarse de forma progresiva, partiendo de las escuelas primarias. Consideran que la prevención en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo es un aspecto de vital importancia y, por lo tanto, un objetivo prioritario. Un apartado importante de esta idea ha de ser el reforzar la cultura preventiva como vía de la educación, ya que la educación no comienza con la incorporación al mundo del trabajo, sino que debe formar parte de los programas escolares, ya sea en forma de actividades de sensibilización (siguiendo el modelo adoptado en algunos países en materia de seguridad vial), ya sea como disciplina de pleno derecho en los sectores profesionales.

4. Conclusión

Finalizando ya este artículo, y a modo de síntesis y epílogo, no querría terminar estas líneas sin antes indicar, una vez más, la necesidad que existe en la actualidad de abordar la prevención de riesgos laborales desde un marco puramente educativo, ya que casi toda la información habida sobre el tema que hemos venido tratando aborda la prevención de riesgos laborales en los centros educativos o en cualesquiera de los programas educativos que se realicen, siempre desde un punto de vista meramente técnico, y en muy pocas ocasiones lo hace desde una perspectiva educativa. Con suerte, nos podemos encontrar ocasiones en las que se actúe desde un foro o marco de actuación, formativo o informativo. Existe multitud de información sobre los riesgos existentes en los centros escolares, existe también información sobre las medidas protectoras para dichos riesgos, hay información sobre las bajas laborales y más aún sobre las abstenciones laborales en los centros de trabajo ... en definitiva, disponemos de enormes cantidades de información técnica respecto a la prevención de riesgos laborales, pero apenas tenemos información y conocimiento sobre la mejor y más eficaz técnica preventiva que es con la que deberíamos implantar cuantos programas y proyectos resulten de todas las actuaciones que se lleven a cabo por cuantos planes y estrategias se quieran llevar a cabo: LA EDUCACIÓN.

Bibliografía

- ACTAS DEL I CONGRESO REGIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN (2004) Zamora: Ed. Castilla y León.
- ACTAS DEL II CONGRESO REGIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN (2007) Ávila: Ed. Castilla y León.
- ANUARIO DE ESTADÍSTICAS NACIONALES. SINIESTRALIDAD LABORAL (1976 hasta 2009) Madrid: Ed. Ministerio de Trabajo.

- ARANDA, J. M. y CONTRERAS, I. (1982) La Prevención de Accidentes en la infancia. *Cuadernos de Pedagogía*, noviembre.
- ARGYLE, Michael (1977) *Psicología social del trabajo*. Bilbao: Deusto S. A.
- ARIAS GARCÍA, Matilde y otros (1982) *La acción formativa en seguridad e higiene en el trabajo. Técnicas psicopedagógicas*. Madrid: INSHT.
- BENAYES GALINDO, M.^a Isabel (2003) *Protegiúay*. Valladolid: Ed. Junta de Castilla y León.
- CARTÓN, Michel (1985) *La educación y el mundo del trabajo*. París: UNESCO.
- CASTEJÓN VILELLA, Emilio (1990) *Condiciones de trabajo y Salud*. Madrid: INSHT.
- CD-ROM de *Cuadernos de Pedagogía*. 25 años de historia de la Revista Cuadernos de Pedagogía.
- FAUBELL ZAPATA, Vicente (1975) Notas históricas sobre la formación profesional en España. *Revista de Ciencias de la Educación*, n.º 84, Madrid, 94-104.
- FERRÁNDEZ, Adalberto y otros (1989) *Métodos y técnicas en la educación del adulto*. Barcelona: Humanitas.
- FORTUNY, Montserrat (1979) Notas para un programa escolar de prevención de accidentes. *Cuadernos de Pedagogía*, diciembre.
- GOLEMAN, Daniel (2000) *Inteligencia emocional*. Barcelona: Editorial Kairós S. A.
- (2000) *La práctica de la inteligencia emocional*. Barcelona: Editorial Kairós S. A.
- GÓMEZ ETXEBERRÍA, Genaro (2001) *Prevención de Riesgos y salud laboral en los centros docentes*. Barcelona: Praxis.
- (2002) *Manual para la prevención de riesgos laborales*. Madrid: Ed. CISS Praxis.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José (1997) *Seguridad e Higiene en el trabajo: Formación histórica y fundamentos*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José María (1988) Ofensiva escolar de la Iglesia en Ávila (1897-1931). En CIREMIA. *Actes et Église en Espagne et en Amérique Latine. Aspects idéologiques et institutionnels. École du Colloque de Tours (4-6 decembre 1987)* (pp. 245-264). Tours, Université de Tours.
- (1990) Burguesía liberal y educación popular en la España interior. Las Escuelas de Artes y Oficios en la Restauración. En COLOQUIO HISPANO FRANCÉS: *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX*. Madrid: Casa Velázquez-UNED.
- (1992) Influencias europeas en las propuestas educativas de la Primera Internacional en España. *Historia de la Educación*, 11, Salamanca, 205-230.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2000-2005) *Programas de formación en seguridad y salud laboral realizados*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- LLACUNA MORERA, Jaime (1990) *Introducción a la pedagogía para profesionales de la salud*. Barcelona: PPU.
- (1991) El perfil del prevencionista. *Revista Salud y Trabajo*, n.º 83. Madrid: INSHT.
- (1991) *La enseñanza del adulto*. Madrid: Publicaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- (2002) *La Seguridad y la salud en el trabajo como materia de enseñanza*. Madrid: INSHT.
- LLACUNA MORERA, Jaime y otros (1989). *Técnicas educativas*. Madrid, INSHT.
- MARTÍNEZ USARRALDE, M. Jesús (2002) *Historia de la Formación Profesional en España*. Valencia: Universidad de Valencia.
- MOLINA BENITO, José Antonio (1994) *Prevención de accidentes en la infancia y adolescencia*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- (1994) *Seguridad e higiene en el trabajo: Una enseñanza para la calidad de vida*. Salamanca: ESEFA, UPSA.
- (2006) *Historia de la seguridad en el trabajo en España*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN. Volúmenes del I AL X (1995-2005) Madrid: INSHT.
- ORTEGA CARMONA, Alfonso (1991) La Formación en Seguridad e Higiene en la Europa Comunitaria. En *Congreso Andaluz de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo* (pp. 36-40). Granada: Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

- REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, desde el n.º 1 (1997) hasta el n.º 74 (2008) Barcelona: Ed. INSHT.
- REVISTA *ERGA BIBLIOGRÁFICO*, desde el volumen 1 (1987) hasta el volumen 21 (2008) Barcelona: Ed. INSHT.
- Revista *ERGA Formación Profesional*, desde el n.º 1 (1999) hasta n.º 54 (2008) Barcelona: Ed. INSHT.
- Revista *ERGA Noticias*, desde el n.º 1 (1991) hasta el n.º 103 (2008) Barcelona: Ed. INSHT.
- Revista *ERGA Primaria*, desde el n.º 1 (año 2000) hasta el n.º 20 (año 2008) Barcelona: Ed. INSHT.
- REVISTA *JANUS*, desde el n.º 1 (noviembre de 1989) hasta el n.º 28 (noviembre 1998) Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Comisión Europea.
- REVISTA *PREVENCIÓN, TRABAJO Y SALUD*, desde el n.º 1 (1988) hasta el n.º 24 (2003) Barcelona: Ed. INSHT.
- REVISTA *SALUD Y TRABAJO*. Revista del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, desde el n.º 0 (abril de 1976) hasta el n.º 50 (agosto de 1985) Madrid: INSHT.
- RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene (1999) *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de Educación Social en España (1900-1936)*. Valencia: Universidad de Valencia.
- SABATÉ Y FAIXA, Carmen y M.^a Rosa (1984) Los Comités de Salud y Seguridad. *Cuadernos de Pedagogía*, julio-agosto.
- VALENZUELA DE QUINTA, Enrique (2010) Las mutuas como actores fundamentales en la seguridad y salud en el trabajo y su aportación a la competitividad empresarial y a la seguridad social. *Revista Nueva Protección*, 51, Madrid: Ed. Asepal, 8-9.
- VARIOS AUTORES (2003) *Seguridad y Salud Laboral. Nuevas Estrategias de Prevención*. Soria, XV Curso Universitario de Verano de la Universidad Santa Catalina de el Burgo de Osma. Ed Ayuntamiento de El Burgo de Osma.
- (2005) *Formación para la Prevención*. Barcelona: INSHT.
- www.funprl.es. Página que recoge todas las actividades realizadas por la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales.
- www.mtas.es. Toda la legislación en prevención de riesgos laborales desde el año 1934. Todos los números de las revistas *Erga Profesional*, *Erga Primaria* y *Salud Laboral*.

Legislación

- LEY 39/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. *BOE* n.º 269 de 10 de noviembre de 1995.
- LEY ORGÁNICA 5/2002 de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. *BOE* n.º 147, 20 de junio de 2002.
- REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de octubre, en el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- REAL DECRETO 39/1997 de 17 de enero por el que se establece el Reglamento de Servicios de Prevención. *BOE* n.º 170 de 17 de enero de 1997.
- REAL DECRETO 676/1993 de 7 de mayo que marca las directrices generales sobre título y enseñanzas mínimas. *BOE* n.º 122 de mayo de 1993.
- REAL DECRETO 777/1998 de 30 de abril que desarrolla la Formación Profesional en el sistema educativo. *BOE* n.º 110 de 8 de mayo de 1998.
- REAL DECRETO 84/2003 de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de Castilla y León. *BOCYL* n.º 151, 6 de agosto de 2003.
- REAL DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se reorganiza el Instituto Nacional de Previsión. Madrid: Instituto Nacional de Previsión, 1950.